



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comunadecayasta@cayastanet.com.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



RESOLUCION N° 22/2012

Cayastá, 10 de febrero de 2012.

VISTO:

La necesidad de contar con una persona designada para atender lo referente al control de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo sustentable en la cadena agroalimentaria.

CONSIDERANDO:

Que no se cuenta con personal idóneo de la Comuna de Cayastá para realizar la fiscalización correspondiente.

Que el Sr. Verschoof Matias, D.N.I N° 21.483.597 es ingeniero agrónomo y por lo tanto idóneo para proceder al control antes referido.

POR ELLO

LA COMUNA DE CAYASTA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE RESOLUCION:

ART. 1ro. : Designar como Técnico Auditor de la Comuna de Cayastá a los fines de ejercer el control y supervisión de lo referente al acuerdo suscripto con la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria y la Comuna de Cayastá en fecha 02 de febrero de 2012, al Sr. Verschoof Matias, D.N.I N° 21.483.597.

ART. 2ro.: Regístrese, Comuníquese, Publíquese.-




Mario Hugo Lartiga
L.E. 6.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA